

**RESOLUCIÓN 04-2015, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Alajuela, viernes 04 de diciembre de dos mil quince a las 12 horas.**

**Resultados de la Segunda Ronda de Elección de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Regional de Atenas y la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.**

### **CONSIDERANDO**

**Primero:** Que el Tribunal Electoral Universitario es el Órgano desconcentrado responsable de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones de la Universidad Técnica Nacional, el cual actúa con independencia técnica y como órgano jurisdiccional en ese campo y sus resoluciones agotan la vía administrativa en materia electoral (art. 56 Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional).

**Segundo:** Que se realizaron efectivamente las elecciones el día viernes 20 de noviembre del 2015 de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. en todas la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional de San Carlos y Sede Regional del Pacífico de forma simultánea, como lo dispone el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.

**Tercero:** Que se llevó a cabo el Escrutinio el lunes 23 de noviembre del 2015, realizando el recuento de las papeletas y otros materiales que documentan los resultados del proceso electoral, constatando la certeza de la información, la cual fue emitida en las Actas de Apertura y de Cierre de Votaciones de cada junta receptora de votos.

**Cuarto:** Que se determinó como resultado del escrutinio que en la carrera de Ingeniería en Tecnología de Alimentos de la Sede Regional de Atenas y en la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Sede Regional de San Carlos se requiere una segunda ronda, tal como se evidencia en la Resolución 03-2015.

**Quinto:** Que se realizó la segunda ronda electoral en 1° de diciembre del 2015 en la Sede Regional de Atenas y el 03 de diciembre del 2015 en la Sede Regional de San Carlos de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. como lo establece la normativa vigente.

**Sexto:** Que se llevó a cabo el Escrutinio el viernes 04 de diciembre, realizando el recuento de las papeletas y otros materiales que documentan los resultados del proceso electoral y se constató la certeza de la información, la cual fue emitida en las Actas de Cierre de Votaciones de las juntas receptoras de votos.

**RESULTANDO:**

El Tribunal Electoral Universitario con base en las potestades conferidas en el Estatuto Orgánico, el Reglamento General de Procesos Electorales y los párrafos supracitados, después de valorar la documentación que al efecto ha sido presentada, se consignan los siguientes resultados:

Sede	Carrera	Nombre del Candidato	Votos válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
San Carlos	Contabilidad y Finanzas	Everardo Roberto Miranda Araya	18	0	0
			4	0	0
Atenas	Ingeniería en Tecnología de Alimentos	Mariam Delgado Trejos	30	1	5

**POR TANTO:**

En virtud de los resultados anteriores y en concordancia con lo estipulado en el Transitorio III, Transitorio VII y en los artículos 9, 10, 12, 13, 56, 58, 60 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, en aras de cumplir cabalmente con la voluntad inalienable de la Asamblea Universitaria de nuestra magna Institución, este Tribunal declara que los siguientes estudiantes ostentarán por un periodo anual comprendido entre el 01 de enero del 2016 y el 31 de diciembre del 2016, los siguientes puestos:

**Representes Estudiantiles ante Consejos Asesores de Carrera de:**

SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS Contabilidad y Finanzas y Contaduría Pública (Licenciatura en Contaduría Pública, Bachillerato en Contabilidad y Finanzas con salida lateral al Diplomado en Contabilidad y Finanzas)

Nombre del Titular	Nombre del Suplente
Everardo Roberto Miranda Araya	Daniela Stephanie Rodríguez Soto

SEDE REGIONAL DE ATENAS: Ingeniería en Tecnología de Alimentos (Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos con salida lateral al Bachillerato en Tecnología de Alimentos y al Diplomado en Tecnología de Alimentos):

Nombre del Titular	Nombre del Suplente
Miriam Delgado Trejos	Carlos Mario Rodríguez Solano

La presente Resolución fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 40 del viernes 04 de diciembre del 2015 del TEUTN, como lo establece Acta No. 40, Acuerdo No. 04 en firme por unanimidad.


**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**



Gustavo Ruiz Santamaría  
Presidente



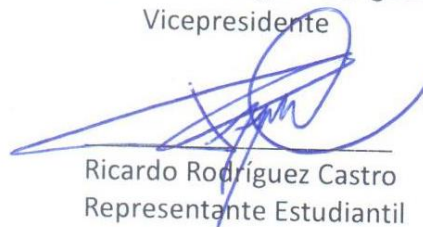
Juan Carlos Alpizar Morera  
Secretario



Patricia Barrantes Mora  
Representante Administrativa



Elizabeth Vargas Rodríguez  
Vicepresidente



Ricardo Rodríguez Castro  
Representante Estudiantil

